

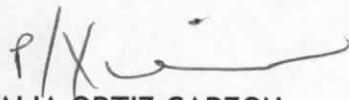


**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL
CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI**

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO No. 019

A las ocho 8:00 a.m., de hoy 13 de Febrero de 2019, se fija en lugar visible de la oficina de apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia y por el término de un (1) día, la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del Código General del Proceso.

A las ocho 8:00 a.m., del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en Secretaría y para efectos de lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, los tres (3) días de término de traslado de la liquidación del crédito presentada, visibles a folio 154.


NATALIA ORTIZ GARZON
Profesional Universitario

MC/RADICACIÓN: 008-2016-00080-00

SEÑOR
JUEZ PRIMERO (1) CIVIL DE CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI
E.S.D.

REF.: PROCESO EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO DE SCOTIABANK COLPATRIA S.A. CONTRA MARIA
LIESBETH CARVAJAL OSPINA

RAD.: 2016-0080 - PROVENIENTE DEL JUZGADO 8 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

ILSE POSADA GORDON, mayor de edad, vecina de Cali, identificada como aparece al pie de mi firma, abogada titulada y en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional No.86.090 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando dentro del proceso de la referencia como apoderada de la entidad demandante, me permito aportar la liquidación del crédito que se cobra ejecutivamente a los demandados conforme al artículo 446 del Código General del Proceso. La liquidación del crédito queda así:

PAGARE No. 404119009333:

FECHA EXIGIBILIDAD	CAPITAL EN PESOS	INTERESES DE MORA LIQUIDADOS A LA TASA DEL 15,75% DESDE LA EXIGIBILIDAD HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2016	INTERESES DE MORA LIQUIDADOS A LA TASA DEL 15,75% DESDE EL 1 DE JULIO DE 2016 AL 25 DE ENERO DE 2019
11 de junio de 2015	\$ 467,052.47	\$ 77,591.49	\$ 189,041.09
13 de julio de 2015	\$ 484,319.04	\$ 73,772.41	\$ 196,029.79
11 de agosto de 2015	\$ 474,731.57	\$ 66,371.38	\$ 192,149.23
11 de septiembre de 2015	\$ 467,727.70	\$ 59,135.52	\$ 189,314.39
13 de octubre de 2015	\$ 482,721.84	\$ 54,365.72	\$ 195,383.32
11 de noviembre de 2015	\$ 486,486.17	\$ 48,701.93	\$ 196,906.94
11 de diciembre de 2015	\$ 490,819.73	\$ 42,782.00	\$ 198,660.97
12 de enero de 2016	\$ 494,920.61	\$ 36,305.48	\$ 200,320.81
11 de febrero de 2016	\$ 498,917.91	\$ 30,140.11	\$ 201,938.73
11 de marzo de 2016	\$ 101,777,309.66	\$ 4,874,854.29	\$ 41,194,714.64

Capital incluido en la liquidación aprobada mediante Auto Interlocutorio No. 843 fechado 29 de agosto de 2016 y notificado por estados el 1 de septiembre de 2016	\$ 106,125,006.70
Intereses de mora incluidos en la liquidación aprobada mediante Auto Interlocutorio No. 843 fechado 29 de agosto de 2016 y notificado por estados el 1 de septiembre de	\$ 5,364,020.32
Interes de mora liquidados desde el 1 de julio de 2016 hasta el 25 de enero de 2019 a la tasa del 15,75% efectivo anual	\$ 42,954,459.90
TOTAL ADEUDADO	\$ 154,443,486.92

La liquidación de los créditos contenidos en los pagarés números 4117590000545378 y 5470640000431083 no son incluidos por cuanto fueron cancelados en su totalidad.

El total adeudado por la demandada al 25 de enero de 2019 es la suma de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$154.443.486,92). A esta liquidación de crédito no se le ha incluido el valor de las costas procesales.

Del señor Juez,

Atentamente,

ILSE POSADA GORDON
T.P. No. 86.090 del Consejo Superior de la Judicatura
C.C. No. 52'620.843 de Usaquén (Cundinamarca)